

BOLETÍN Nº 169 - 31 de agosto de 2018

DECRETO FORAL 64/2018, de 22 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea solicita la actualización del Anexo de estamentos y especialidades de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, creándose el puesto de trabajo de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.).

Asimismo, solicita la creación de 15 plazas de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.) necesarias para la puesta en marcha de dos ambulancias destinadas a reforzar los actuales recursos de Transporte Sanitario de Emergencia con las retribuciones que corresponden a dicho puesto de trabajo para su inclusión adecuada en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y propone la asignación al puesto de trabajo de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.) de un complemento específico del 30,67% del nivel D.

Existe informe favorable de la Dirección General del Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho,

DECRETO:

Artículo 1. Actualización del Anexo de estamentos y especialidades de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Se actualiza el Anexo de estamentos y especialidades de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, recogido en el Decreto Foral 234/2011, de 2 de noviembre, que queda ampliado con el nombramiento que se relaciona, adjudicándole el código que en el mismo se indica:

ESTAMENTOS		ESPECIALIDADES		NOMBRAMIENTOS	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
A.6	Auxiliares Sanitarios	A.6.5	Emergencias	A.6.5.1	Técnico en Emergencias Sanitarias

Artículo 2. Determinación del nivel y retribuciones del puesto de trabajo de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.).

Se asigna el nivel D al puesto de trabajo de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.) y un complemento específico del 30,67% de dicho nivel.

Artículo 3. Creación de plazas de la plantilla orgánica en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Se crean las siguientes plazas:

DEPARTAMENTO DE SALUD

SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

–Doce vacantes de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.), de régimen funcional, nivel D, con destino en Tafalla, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71583, 71584, 71585, 71586, 71587, 71588, 71589, 71590, 71591, 71592, 71593 y 71594.

–Tres vacantes de Técnico de Emergencias Sanitarias (T.E.S.), de régimen funcional, nivel D, con destino en Tudela, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71595, 71596 y 71597.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.–Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución del presente decreto foral.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de agosto de 2018.—La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berruezo.—La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu.

Código del anuncio: F1810549